

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

11891 Seguridad Social 969/2011.

NIG: 30030 44 4 2011 0009125

N28150

N.º Autos: Seguridad Social 969/2011

Demandante/s: Ginés Morales Heredia

Procurador: Olga Navas Carrillo

Demandado/s: INSS INSS, Mutua Fremap Fremap, MC Mutual (Mutua Midat Cyclops, Terplax S.L., Rogelio García Galindo

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Seguridad Social 969/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ginés Morales Heredia contra la empresa INSS INSS, Mutua Fremap Fremap, MC Mutual (Mutua Midat Cyclops, Terplax S.L., Rogelio García Galindo, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación

Secretaria Judicial Sra. D.ª Isabel María de Zarandieta Soler

En Murcia, a 18 de julio de 2013.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora D.ª Olga Navas Carrillo, en representación del demandante D. Ginés Morales Heredia, únase a los autos, y conforme a lo interesado, se tiene por ampliada la demanda frente a MC Mutual (Mutua Midat Cyclops), Rogelio García Galindo, Terplax S.L. y Mutua Fremap, a quienes se citara con entrega de copia de la demanda, escrito de ampliación y de la presente resolución.

Se señala para el acto del juicio el próximo día 10-12-2013 a las 9:40 horas en la sala de vistas número 2 y a las 9:25 horas en la sala de vistas número 1 para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario Judicial, citando a las partes con los mismos apercibimientos y advertencias que en la citación inicial.

Recábase situación de la mercantil Terplax S.L. a través de las bases de datos con la TGSS y Registro Mercantil.

Ad cautelam precédase a la citación de dicha demandada y de Rogelio García Galindo por medio de edictos.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Terplax S.L. y Rogelio García Galindo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 18 de julio de 2013.—La Secretaria Judicial.